



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA IMPULSA PERU  
N° 034 - 2019-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

**VISTOS:**

El Informe N° 402-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación e Informe N° 188-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2017-MTPE/3 de fecha 21 de julio de 2017, se designó al señor WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL, como Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar establece en su numeral 3.3 que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días hábiles y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece en su numeral 7.2 que *el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;*

Que, mediante Informe N°402 - 2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 22 de julio de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", solicita autorización de periodo vacacional comprendido desde el día miércoles 31 de julio al día viernes 02 de agosto del año 2019;

Que, mediante el Informe N° 188 -2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 23 de julio de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, señala que el señor Wily Marambo Alvarez Pasquel, Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", ha adquirido su beneficio físico vacacional de treinta (30) días naturales correspondiente al periodo 2017-2018;

Que, en tal sentido, habiendo el servidor público, Wily Marambo Alvarez Pasquel, solicitado el goce de su derecho de descanso vacacional por el periodo de tres (03) días, corresponde asignar por dicho periodo las funciones de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a otro servidor público;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida en el literal h) del artículo

11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar temporalmente, el ejercicio de funciones de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al señor **JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS**, por el periodo comprendido del **día 31 de julio al 02 de agosto del año 2019**, en adición a sus funciones como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-**